

LA GACETA

DIARIO OFICIAL

"Año de la Unidad frente a la Agresión"

Imprenta Nacional
Tiraje: 2,000 Ejemplares

Apartado Postal No. 86

EPOCA REVOLUCIONARIA
Valor ₡2.00

AÑO LXXXVI

Managua, Lunes 18 de Octubre de 1982

No. 243

SUMARIO

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

Títulos Profesionales Pág.
2615

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marcas 2619

SECCION JUDICIAL

Remates 2619

Títulos Supletorios 2620

Citación 2621

Sentencias de Divorcio 2621

Declaratorias de Herederos 2621

Fe de Erratas 2622

UNIVERSIDAD NACIONAL AUTONOMA
DE NICARAGUA

TITULOS PROFESIONALES

Reg. No. 6417 — R/F 0222182 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 70, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Gustavo Adolfo Doroteo Avilés Molina, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Mercadotecnia, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **Rosario Gutiérrez O.**

Es conforme. Managua, 3 de septiembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora,

Reg. No. 6418 — R/F 0222183 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 28, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físicas-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Pablo Rafael Murillo Medrano, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físicas-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **Rosario Gutiérrez O.**

Es conforme Managua, 8 de septiembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora,

Reg. No. 6441 — R/F 0225612 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 43 Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Wilfredo Enrique Dauria Rodríguez, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Agrícola, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de sep-

tiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **Rosario Gutiérrez O.**

Es conforme. Managua, 8 de septiembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 6442 — R/F 0225611 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 9, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físicas-Matemáticas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Aldo José Zamora Lacayo, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físicas-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **J. Solís P.** — El Secretario General, **Rosario Gutiérrez O.**

Es conforme. Managua, 8 de septiembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 6443 — R/F 0225610 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 106, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Carlos Humberto Sarria Roiz**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en la Universidad Privada Autónoma, Centro de Estudios Superiores, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de mayo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Denis Martínez C.**

Es conforme. León, 3 de mayo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 6579 — R/F 0041384 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 198, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de graduados en el Instituto Superior de Enseñanza Comercial, Francisco Plata López, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Francisco José Berríos Vargas**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha aprobado en el Instituto Superior de Enseñanza Comercial, Francisco Plata López, todos los requisitos académicos del Plan de Estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Julio de mil novecientos ochenta y uno. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 13 de julio de 1981. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 6587 — R/F 0228381 — ₡ 125.00.4

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 235, Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Fidias Abraham Crochena Montenegro, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los dieciséis días del mes de agosto de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 16 de agosto de 1982.
— **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 6588 — R/F 0228382 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 37, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice:

"La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Señor **Fidias Abraham Orochena Montenegro**, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Ciencias de la Educación, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Profesor en Educación Media, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta. El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Decano de la Facultad, **S. Villagra Gutiérrez.** —

El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 17 de diciembre de 1980. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 6602 — R/F 0200490 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 25, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Doctor **Rafael Cruz Molina**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Ortopedia y Traumatología, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 21 de septiembre de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 6603 — R/F 0200624 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 26, Tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

El Doctor **René Anastasio Altamirano Reyes**, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Especialista en Cirugía General, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

— El Rector de la Universidad, **M. Fiallos O.** — El Secretario General, **Eduardo Muñoz M.**

Es conforme. León, 21 de septiembre de 1982. — **Manuel Mayorga González**, Director.

Reg. No. 6634 — R/F 0228389 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 95 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Juana Ligia de Fátima Vargas Alemán, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias Administrativas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

— El Rector de la Universidad **J. Solís P.** — El Secretario General **N. González R.**

Es conforme. Managua, 30 de Septiembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 6639 — R/F 0246914 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 100 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias

Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Manuel Humberto Peña Caldera, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos — El Rector de la Universidad **J. Solís P.** — El Secretario General **N. González R.**

Es conforme. Managua, 30 de Septiembre 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No: 6640 — R/F 0246915 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 89 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

María Elena Guillén Torrentes, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Administración de Empresas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad **J. Solís P.** — El Secretario General **Rosario Gutiérrez O.**

Es conforme. Managua, 3 de Septiembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No: 6641 — R/F 0246917 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 13 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Wilder de la Cruz Muñoz Putoy, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas.

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciado en Contaduría Pública y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dos días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos.

— El Rector de la Universidad **J. Solís P.** — El Secretario General **Rosario Gutiérrez O.**

Es conforme. Managua, 2 de Septiembre de 1982. — **Rosario Gutiérrez Ortega**, Directora.

Reg. No. 6666 — R/F 795343 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 88 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Humanidades que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

La Señora **Xiomara Marcela Coca Ruiz**, natural de León, Departamento de León, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Humanidades, para obtener el grado correspondiente.

Por Tanto:

En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes, le extiende el Título de Profesor en Educación Especial para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los quince días del mes de Marzo de mil novecientos ochenta. — El Rector de la Universidad **M. Fiallos** — El Decano de la Facultad **W. Genet B.** — El Secretario General **Denís Martínez C."**

Es conforme. León, 17 de Marzo de 1980. — **Eduardo Muñoz Mendieta**, Director.

Reg. No. 6693 — R/F 0200113 — ₡ 150.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 190 tomo II del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Médicas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua.

Por Cuanto:

Ernesto José Blandino Montenegro, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Médicas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Doctor en Medicina y Cirugía, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad M. Fiallos O. — El Secretario General Eduardo Muñoz M."

Es conforme. León, 21 de Septiembre de 1982. — Manuel Mayorga González, Director.

Reg. No. 6699 — R/F 0246930 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN;

Certifica:

Que a la página 14 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias de la Educación que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua

Por Cuanto:

Salvadora Peña Flores, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias de la Educación,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Licenciada en Ciencias de la Educación, en la Especialidad de Español, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los siete días del mes de septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad, J. Solís P. — El Secretario General Rosario Gutiérrez O."

Es conforme. Managua, 7 de Septiembre de 1982. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora.

Reg. No. 6702 — R/F 0246927 — ₡ 125.00

CERTIFICACION

El suscrito Director del Departamento de Registro de la UNAN,

Certifica:

Que a la página 18 tomo I del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Físicas-Matemáticas que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice "La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua:

Por Cuanto:

Róger José Dinarte Silva, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Físicas-Matemáticas,

Por Tanto:

Le extiende el Título de Ingeniero Civil, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los seis días del mes de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — El Rector de la Universidad J. Solís P. — El Secretario General Rosario Gutiérrez O."

Es conforme. Managua, 8 de Septiembre de 1982. — Rosario Gutiérrez Ortega, Directora:

MINISTERIO DE JUSTICIA

Renovaciones de Marcas

Reg. No. 6466 — R/F 0225624 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Hunter Douglas International N. V., Antillas Holandesas, solicita Renovación marca fábrica:

"FLEXALUM" No. 7,102
Clase: 19.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Septiembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 6467 — R/F 0225623 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Merck & Co. Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"B-G-PHOS" No. 3,806
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 6472 — R/F 0225622 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Fisons Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"CROMALEX" No. 26,450
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 6473 — R/F 0225621 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Fisons Limited, Inglesa, solicita Renovación marca fábrica:

"DISCROM" No. 26,449
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Septiembre, 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 6474 — R/F 0225620 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Miles Laboratories Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"DOMOGYN" No. 7,118
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 6475 — R/F 0225619 — Valor ₡ 75.00
Franklin Caldera, apoderado Miles Laboratories Inc., Estadounidense, solicita Renovación marca fábrica:

"DOMEBORO" No. 7,117
Clase: 5.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, 17 Septiembre 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

Reg. No. 8476 — R/F 0225618 — Valor ₡ 75.00
Dr. Franklin Caldera apoderado Fuji Photo Film Co., Ltd., japonesa solicita Renovación marca fábrica:

"FUJIBROMIDE" No. 23,336
Clase: 1.

Registro Propiedad Industrial. — Managua, primero Junio 1982. — Alberto Peter h., Registrador. 3 2

SECCION JUDICIAL

Remates

Reg. No. 6635 — R/F 0228388 — Valor ₡ 225.00
Doce meridianas, veintidós Octubre, corriente año venderase al martillo local este Juzgado: un Camión Marca Ford, Modelo D-0607, año 1977,

Chasis BC01RC-96573, Motor 733F4L218, color Verde, cuatro cilindros, capacidad cuatro toneladas en bastante mal estado de uso y funcionamiento.

Base: Setentidós Mil Quinientos Setentidós Córdoba con Veinticinco Centavos.

Ejecuta: Centro Financiero JM, S. A. a "La Popular de Textiles, S. A.," y Alberto Shible Sandoval.

Oyense posturas legales. Estricto contado, Camión puede verse en Patios de Julio Martínez.

Managua, siete de Octubre de mil novecientos ochentidós. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 6645 — R/F 0246911 — Valor ₡ 225.00

Doce meridianas veinticinco Octubre corriente año venderase al martillo este Juzgado un Automóvil marca Mazda, Modelo 808, año 1978, Chasis DSN3A-161220, Motor B-14165, color Rojo, capacidad cinco pasajeros, con Placa MA-ZV-536, con el motor incompleto, desarmado, es decir en completo deterioro y mal estado de uso y funcionamiento. Puede verse en Patios Julio Martínez.

Base Diez Mil Córdoba.

Ejecuta: Centro Financiero JM, S. A. a Douglas Torres Herrera, César Castro Sirias y Carlota Castellón Hernández.

Oyense posturas legales.

Estricto contado.

Managua, ocho de Octubre de mil novecientos ochentidós. — Norma Pentzke Parrales, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 6638 — R/F 0246912 — Valor ₡ 525.00

En el local de este Juzgado a las once de la mañana del veintiseis de Octubre corriente año, subastarase Finca Urbana situada al Oriente de esta ciudad sobre Pista Larreynaga sector "Ciudad Jardín", compuesta de un lote de Tres Mil Doscientas Veintinueve Varas Cuadradas con Sesenta y Seis Centésimas de Varas Cuadradas, equivalente a dos mil doscientos setenta y seis metros cuadrados con novecientos setenta y cinco milésimas de metro cuadrado, comprendido dentro de estos linderos: Norte, Callejón Número Cuatro y otros dueños; Sur, Pista Larreynaga; Este, terrenos que fueron de "VIVISA", ahora de "Compañía Productos "El Hogar, S. A."; Este, Lotes Números Uno y Veinte del Reparto. Conteniendo: Edificio de quince metros de ancho por cuarenta y siete metros de largo, de estructura de hierro, techo y forro de zinc, arranques de concreto, piso de concreto embaldosado, de cinco metros y ochenta y cuatro centímetros de altura de pared y seis metros y veintitrés centímetros de cubrera, siendo las Oficinas internas de marcos de madera forradas de plywood, con servicios de electricidad, aguas negras y pluviales y servicio de agua potable con lava manos, inodoros y el patio occidental externo de parte adoquinado; todo inscrito con el N° 56,607, Asiento 60., folio 149, tomo DCCCLXI, Sección de Derechos Relaes, Libro de Propiedades del Registro Público de este Departamento.

Base de Postura: ₡ 1.520,237.92, saldo de principal, intereses y costas de la ejecución.

Ejecución: Banco de América vs. Nicaragua Electrónica, S.A.

Dado Juzgado 30. de lo Civil del Distrito. — Managua, nueve de Octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Las diez de la mañana. — Guy J. Bendaña G., Juez 30. de lo Civil del Distrito.

3 1

Reg. No. 6667 — R/F 0246902 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., tres de Noviembre corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano

situado en Reparto Pancasán (Col. Los Robles) VII Etapa, al Oriente de esta ciudad.

Lote Número ciento trece (113). — Lindando: Norte, Lote No. 112; Sur, Lote No. 114; Este, calle No. 10; y Oeste, Lote No. 139 de la Urbanización.

Inscrito Número 76,828, Folios 75, Tomo 1,320, Asiento: 10. Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base Subasta: Doscientos Cincuenta Mil Setecientos Setenticuatro Córdoba con Sesentiún Centavos (₡ 250,774.61)

Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Elisa Prado Rocha y Luis Santiago Casso Argüello.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, Veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Entrelíneas: estricto contado - Vale. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 6653 — R/F 0246903 — Valor ₡ 375.00

Cuatro P.M., cuatro de Noviembre corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad en el Reparto Bello Horizonte. Lote Número G-V-Siete (7). Lindante: Norte, Note No. 6; Sur, Lote No. 8; Este, Resto de finca Matriz; y Oeste, Avenida Número Uno de la Urbanización.

Inscrito Número 77,750, Folios 40 y 41, Tomo 1,340, Asiento Primero, Sección de Hipotecas del Registro Público de Managua.

Base Subasta: Doscientos Setenta y Ocho Mil Trescientos Veintidós Córdoba con Noventiún Centavos (₡ 278,322.91), más intereses y costas de ejecución.

Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Manuel Berrios Miranda y María Isabel Flores de Berrios.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, Veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Reg. No. 6652 — R/F 0246904 — Valor ₡ 300.00

Cinco P.M., cuatro de Noviembre corriente año, local este Juzgado, subastarase inmueble urbano situado al Oriente de esta ciudad en Residencial Bello Horizonte. Módulo B-13 de Multicentro La Rotonda. Lindando: Norte, y Sur con la plaza peatonal y acceso de servicio al estacionamiento; y entre los módulos M-B-12 y M-B-13 de ese Centro Comercial.

Inscrito Número 70,006-8, Folios 240 y 242, Tomo VI, Asiento Primero, Sección de Hipotecas, Libro de Propiedades Horizontales del Registro Público de Managua.

Base Subasta: Ciento Dieciocho Mil Córdoba. Estricto contado.

Ejecuta: Banco Inmobiliario de Nicaragua, S. A., a Aracely Delgado de Cajina y Olga Maltez de Ulloa.

Dado Juzgado Segundo Civil del Distrito. — Managua, Veintinueve de Septiembre de mil novecientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Segundo Civil del Distrito de Managua.

3 1

Títulos Supletorios

Reg. No. 6341 — R/F 0150887 — Valor ₡ 75.00

Juan Pablo Mejía Calix, Supletorio urbano Ocotal, limitado: Norte, calle, Domingo Herrera

Ruíz; Sur, Guillermo Zapata Escorcía; Oriente, Auxiliadora Ruíz; Occidente, calle, carretera.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Ocotal, dieciocho Septiembre, 1982. — J. L. Jarquín C. Secretario.

3 2

Reg. No. 6343 — R/F 903649 — Valor ₡ 150.00

Santos Dows Matthews, Carmen Magdalena Matthews Wilson, Charles Matthews Wilson y Edgar Allan Matthews Wilson, solicitan Supletorio inmueble Bluefields, lindando: Norte, Charles Bacon; Sur, Sucesión Baltazar Gómez; Este, Calle Hodgson; Oeste, Thelma Thyne Mc. Mc. Clean.

Opónganse.

Juzgado Civil Distrito. — Bluefields, Septiembre once mil novecientos ochenta y dos. — Juan Malespin, Secretario.

3 2

Reg. No. 6344 — R/F 903650 — Valor ₡ 75.00

José Lino Hislop González, solicita supletorio inmueble El Bluff, lindando: Norte, Manuel Caballero; Sur, Pedro Requene; Este, Guadalupe Chávez; Oeste, plaza pública.

Opónganse:

Juzgado Civil Distrito. — Bluefields, Septiembre once mil novecientos ochenta y dos. — Juan Malespin, Secretario.

3 2

Reg. No. 6348 — R/F 0108538 — Valor ₡ 150.00

Manuel Andrés González Ruíz, pidió supletorio, casa, solar ubicado barrio "Carlos Fonseca Amador", Somoto. Norte, Nina Sandino de Guillén; Sur, Pedro González Ruíz; Oriente, calle por medio, Santos Brígido López; Occidente, Santos González.

Opónganse.

Juzgado Distrito, Somoto. — Dieciocho Septiembre, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano.

3 2

Reg. No. 6349 — R/F 0108371 — Valor ₡ 75.00

César Augusto Carazo Cáceres, solicita supletorio urbano, Somoto. Norte, Carlos Hernández; Sur, María Cristina Moreno; Oriente, Lucila Cárcamo; Occidente, Gregorio Lupiac.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, diecisiete Septiembre, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6350 — R/F 0108372 — Valor ₡ 75.00

Efraim Gutiérrez Cáceres, solicita supletorio urbano, Somoto. Norte, Benita Martínez; Sur, Oriente, Hernán Ordóñez; Occidente, calle.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintiuno Septiembre, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6351 — R/F 0108497 — Valor ₡ 75.00

Guilhermina Olivas de Benavides, solicita supletorio, urbano, Palacagüina. Norte, Aurora Sobalvarro; Sur, Socorro García; Oriente, Joaquín Sánchez; Occidente, Catalino Córdoba, calle en medio.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, veinticinco Septiembre, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6352 — R/F 0108439 — Valor ₡ 75.00

José Agustín García García, solicita supletorio

urbano, Palacagüina. Norte, Manuel Gutiérrez; Sur, María Meneses, José Méndez; Oriente, Petronila Alvarado; Occidente, Pastor Castellón.

Opónganse.

Juzgado Distrito. — Somoto, veintitrés Septiembre, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Reg. No. 6353 — R/F 0108498 — Valor ₡ 150.00

Elsa Irma Tercero Zúniga, solicita supletorio San Juan, Río Coco, urbano. Norte, Sucesión Albir, calle enmedio; Sur, Sofía Fortín de Balladares; Oriente, Elvia de Rivera; Occidente, Angel Rodríguez.

Opónganse:

Juzgado Distrito. — Somoto, veintitrés Septiembre, mil novecientos ochentidós. — Reyna de Cano, Secretaria.

3 2

Citación

Reg. No. 6784 — R/F 0256906 — Valor ₡ 50.00

Cítase a los Directores y Accionistas de Café Soluble, S. A., para Junta General Ordinaria de Accionistas que se verificará a las diez y treinta minutos de la mañana del cinco de Noviembre del corriente año, en el Hotel Camino Real de Managua. — Duilio Baltodano Pallais, Presidente de la Junta Directiva de Café Soluble, S. A.,

1

Sentencias de Divorcios

Reg. No. 6556 — R/F 0228379 — ₡ 50.00

Por sentencia de las dos y quince minutos de la tarde, del día cuatro de Octubre de mil novecientos ochenta y dos, declárase disuelto matrimonio civil de los señores: Juan Pánfilo Mendoza Delgadillo y Maura Esther Pastora Valle.

Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones, Sala de lo Civil de Masaya.

1

Reg. No. 6564 — R/F 0228377 — ₡ 50.00

Por sentencia de las diez y cuarenta minutos de la mañana del día veintiuno de Agosto de mil novecientos ochenta y dos, declárase disuelto el vínculo matrimonial de los señores: Oscar José Venerio Siezar y Lucía del Rosario Bone Sánchez.

Sala de lo Civil de la Corte de Apelaciones de Masaya. — Pedro José Muñoz Carranza, Secretario de la Corte de Apelaciones, Sala Civil.

1

Declaratorias de Herederos

Reg. No. 6557 — R/F 0228378 — ₡ 75.00

Maritza Isabel Orozco García viuda de Pérez, solicita se le declare heredera universal en compañía de su hijo Néelson Antonio Pérez Orozco, de todos los bienes, derechos y acciones que a su fallecimiento dejó su esposo Nicolás Néelson Pérez Avilez.

Opóngase quien tenga mejor o igual derecho en el término legal.

Juzgado Primero Civil de Distrito. — Managua, veintiocho de Septiembre de mil nove-

cientos ochenta y dos. — Luz Marina Vásquez Mejía, Juez Primero Civil de Distrito de Managua.

1

Reg. No. 6565 — R/F 0228375 — ₡ 50.00

Sara Castellón Salinas viuda de Arana, solicita se le declare heredera universal junto con sus hijos: Gustavo Adolfo Arana Castellón y Deysi María Arana Castellón de Solórzano, de la sucesión intesta de su marido difunto Raúl Arana Montalván.

Juzgado Primero Civil del Distrito. — Managua, seis de Octubre de mil novecientos ochentidós. — Norma A. Pentzke Parrales.

1

Reg. No. 6580 — R/F 0200315 — ₡ 25.00

Petrona Paiz, solicita declárase heredera, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Santiago Paiz Carvajal.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, veintiocho, septiembre mil novecientos ochentidós. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 6600 — R/F 0228386 — ₡ 75.00

Ebelia Apolonia Castro Aragón, mayor de edad, soltera, ama de casa y de este domicilio en unión de hermanos Elsa Julia, Miguel Angel, José Octavio, Roberto, Leonel, Corina, todos de apellidos Castro Aragón, se les declare único y universal herederos de todos los bienes, acciones y derechos, que a su muerte dejó su padre don Octavio Castro Chavarría.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Armando Galo A., Secretario.

1

Reg. No. 6601 — R/F 0228385 — ₡ 75.00

Santiago Vega Villavicencio, mayor de edad, viudo, abogado y de este domicilio, solicita que se le declare único y universal heredero, de todos los bienes, derechos y acciones, que a su muerte dejó su hijo don Adolfo Vega García.

Quien tenga igual o mejor derecho opóngase término legal.

Dado en el Juzgado Primero Civil del Distrito. Managua, uno de octubre de mil novecientos ochenta y dos. — Armando Galo A., Secretario.

1

Reg. No. 6604 — R/F 0187790 — ₡ 75.00

Cándida Luna viuda de García, solicita declárasele heredera junto con sus hijos: Félix Pedro, Samuel, Rosa Adilia, Antonia, Gregorio, Jorge, Rolando José Ramón Ernesto García Luna, bienes dejados por Gregorio García Luquez, solar mide diez varas frente, treinta-seis varas fondo, con una casa Barrio "El Bajo" ésta ciudad. Oriente, Vilma Monge; Poniente, Norte, Joaquín Flores Huerta, Sur-

Miriam de Angulo, calle en medio. Cuenta corriente Sucursal Banco Nicaragüense ésta ciudad No. 671 ₡ 5.500.00.

Quien tenga derecho opónganse ocho días.

Dado Juzgado Civil Distrito. Boaco, veinte Septiembre mil novecientos ochentidós. — P. P. Barberena R., Juez J. Guzmán G. Srio.

1

Reg. No. 6622 — R/F 0105886 — ₡ 25.00

Máximo Areas Ruiz, solicita declárase heredero, unión hermanos, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara, Félix Concepción Areas Rueda.

Señalo bienes, opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, dieciocho septiembre mil novecientos ochentidós. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 6631 — R/F 867704 — ₡ 50.00

Irma López Bravo, solicita declarársele heredera, bienes, derechos, acciones, difunta madre Rosa Amelia Norori Bravo, conocida como Rosa Amelia Bravo Norori.

Oponerse.

Juzgado Civil Distrito. Masaya, dos de Julio mil novecientos ochentidós. — Maritza Sandino Pineda, Sria.

1

Reg. No. 6755 — R/F 0201224 — ₡ 25.00

Vicenta Aguilar Solís, unión hijos solicita declárase heredera, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Eulalio Zapata Zapata.

Señaló bienes. Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Octubre mil novecientos ochentidós. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

Reg. No. 6757 — R/F 0201223 — ₡ 25.00

Fabián Ruiz Mairena, unión hijos, solicita declárase heredero, bienes, derechos, acciones, fallecer dejara Sara Calderón Pérez.

Opóngase.

Juzgado Civil Distrito. León, doce Octubre mil novecientos ochentidós. — Marina Pérez Aguilar, Secretaria.

1

FE DE ERRATAS

Con fecha 5 de Octubre del año en curso aparece publicado con el Número de Decreto 1115 la *Ley de Protección al Vigilante Revolucionario* en La Gaceta No. 232, la cual tiene omisión en el Arto. 3o.

En el Arto. 3o. que dice: Son características de la Vigilancia Revolucionaria, etc. pasa a ser el Arto. 4o.

Además que el numeral 6) donde dice: Gratitud, deberá leerse: Gratuidad.

El Arto. 3o. Se leerá:

"Para los efectos de la publicación de esta Ley deberán incluirse todos aquellos compañeros ciudadanos extranjeros, cuya voluntad solidaria los impulsa a demostrarla haciendo vigilancia revolucionaria, y cuentan para ello con residencia en el país y autorización de los Comités de Defensa Sandinista".